

Por lo que antecede y de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, esta Dirección General haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto núm. 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Tarifas máximas
ptas.

Concepto	Tarifas máximas ptas.
Epígrafe Primero. Entradas o salidas de autobuses. Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje en un tránsito:	
1.1. Líneas de 1 a 25 kms.	50
1.2. Líneas de 26 a 150 kms.	100
1.3. Líneas de 151 a 250 kms.	150
1.4. Líneas de 250 kms. en adelante	250

Epígrafe segundo. Servicios Generales.
Por la utilización de los servicios generales de la estación por parte de los viajeros.
Por cada billete que se expida con cargo al viajero que salga o rinda viaje en la expresada estación, por cada entrada o salida:

2.1. Líneas de 1 a 10 kms.	8
2.2. Líneas de 11 a 25 kms.	10
2.3. Líneas de 26 a 50 kms.	13
2.4. Líneas de 51 a 100 kms.	15
2.5. Líneas de 101 a 200 kms.	18
2.6. Líneas de 201 a 250 kms.	26
2.7. Líneas de más de 250 kms.	34

Epígrafe tercero. Taquillas para despacho.
3.1. Por la utilización mensual de una taquilla para el despacho de una empresa de una o más líneas en número no superior a cinco

7.000

Epígrafe cuarto. Facturación de bultos.

4.1. Por cada 10 kg. o fracción
Mínimo por bulto

40
200

Epígrafe quinto. Depósito de equipajes en consigna.

5.1. Consigna actual. Por bulto y día
5.2. Consigna automática. Cada taquilla, por día o fracción

100
200

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Sevilla, 24 de julio de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre establecimiento de servicio regular entre diversas localidades de la Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple de Granada. (PP. 2294/95).

Información pública del proyecto de servicio regular permanente de uso general con condiciones especiales de prestación entre diversas localidades de la Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple.

Dicha Mancomunidad ha solicitado autorización especial (art. 100 ROTT) para establecer un servicio regular de uso general con condiciones especiales de prestación, que comunique las localidades de Jayena, Fornes, Játar, Arenas del Rey y Pantano de los Bermejales con su centro y cabecera de comarca, Alhama de Granada.

Se convoca expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Alhama de Granada, Jayena y Arenas del Rey.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El proyecto del citado servicio podrá ser examinado en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avda. de Madrid, núm. 7-3.ª planta.

Granada, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, P.S.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José Miguel López Ruiz.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a don Fernando Domínguez Larios, titular de la finca núm. 8 del término municipal de La Palma del Condado, afectado por la expropiación forzosa de la obra: «Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Norte. Tramo: El Corumbel-La Palma», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación al Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requerirá para que, en el plazo de veinte días, contados desde su publicación, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar

avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

ANEXO

Finca: 8.
Propietario: Don Fernando Domínguez Larios.
Término municipal: La Palma del Cdo.

Huelva, 4 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita a efectos de comunicación de la oferta de indemnización por ocupación temporal, en relación con el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa. (JA 2-H-173).

Por el presente anuncio se notifica a doña Juana Rodríguez Cambra, titular de la finca núm. 5, Pol. 32/Parc. 6 del Término Municipal de Trigueros y a don Antonio Martín Castellanos, titular de la finca núm. 2, Pol. 8/Parc. 177, del Término Municipal de Villarrasa, afectadas por la expropiación forzosa de la obra: J.A. 2-H-173: «Mejora General de Itinerarios Intercomarcales del Andévalo y zona noroeste de Huelva con la Red Básica (de A-49 y N-431 a Calañas, y Ctra. C-443 a Portugal por Rosal de la Frontera)», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión por correo certificado para su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica la oferta de indemnización por Ocupación Temporal hecha por la Administración.

Asimismo, le comunico que si en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación no contesta, expresamente se considerará que acepta dicha oferta, procediéndose a la consignación de la cantidad ofrecida y a la ocupación de la finca».

Término municipal: Trigueros.
Finca: 5.
Propietario: Doña Juana Rodríguez Cambra.
Superficie: 10 m² de labor seco.
Indemnización: 120 pts.

Término municipal: Villarrasa.
Finca: 2.
Propietario: Doña Antonia Martín Castellano.
Superficie: 536 m² de labor seco.
Indemnización: 6.432 pts.

Huelva, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera, con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no han podido practicarse las notificaciones a los elegantes, cuyos datos

figuran en relación adjunta, bien porque las mismas han sido devueltas por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 18 de abril de 1995.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RELACION QUE SE ADJUNTA

- Pedro Pérez Tordesillas (Jerez de la Frontera).
- Fernando Bazán. Vecinos Bda. Las Flores (Jerez de la Frontera).
- Ernesto García Gámez (Jerez de la Frontera).
- Antonio Martín Coronilla (Jerez de la Frontera).
- Santiago Zurita Irigoyen (Jerez de la Frontera).
- Manuel José Valenzuela Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Manuel Fernández Navarro (Jerez de la Frontera).
- José Luis Pravia López (Jerez de la Frontera).
- Teresa García Tejero (Jerez de la Frontera).
- María de Gracia Fraga Corujas (Jerez de la Frontera).
- María Luisa Díaz Fernández (Jerez de la Frontera).
- Santa María de la Bahía, S.A (Jerez de la Frontera).
- Comunidad Propietarios Urb. Los Abetos (Jerez de la Frontera).
- Miguel A. Sánchez Alberto (Jerez de la Frontera).
- Seycasa (Jerez de la Frontera).
- Ramón Rodríguez Domínguez (Jerez de la Frontera).
- José Ramón Núñez García (Jerez de la Frontera).
- José Núñez Calvo La Gradera, S.L (Jerez de la Frontera).
- M.º Carmen Díaz Ahumada (Jerez de la Frontera).
- Manuel Arévalo Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Iñigo Pérez Barbadillo (Hnos. López Carrizosa) (Jerez de la Frontera).
- Junta Compensación Sector 6 (Jerez de la Frontera).
- José Nieves Sierra (Jerez de la Frontera).
- Ricardo Guillermo Serra Marcos (Jerez de la Frontera).
- Inmobrán, S.A (Jerez de la Frontera).
- José Donaire Torres (Jerez de la Frontera).
- Regina Sánchez-Romero (Jerez de la Frontera).
- M.º Rosario Moreno Santana (Jerez de la Frontera).
- Manuel Jiménez Moreno y otros (Jerez de la Frontera).
- Juan M. Muñoz García (Jerez de la Frontera).
- Francisco Jiménez Salazar (Jerez de la Frontera).
- Juan Pedro Zarzuela Ríos (Jerez de la Frontera).
- Lorenzo Montes Carretero (Jerez de la Frontera).
- Cándido Pérez (Jerez de la Frontera).
- Lorenzo Chacón Carral (Jerez de la Frontera).
- Juan Conde Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Manuel Carbacho López (Jerez de la Frontera).
- Cristóbal Ríos Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Miguel Caballeros Lebrón (Jerez de la Frontera).
- Justo Pérez Casas (Jerez de la Frontera).